

**300 AÑOS DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A PROYECTOS CURATORIALES**

**CENTRO DE EXPOSICIONES SUBTE
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO**

**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

I) INTRODUCCIÓN

El Centro de Exposiciones SUBTE de la Intendencia de Montevideo (IdeM), con la participación de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de la República (Udelar), convoca a la presentación de proyectos curatoriales para la realización de una exposición en el marco de la conmemoración de los *300 años de Montevideo*.

Quienes postulen deberán desplegar propuestas e imaginarios que pongan en relación la arquitectura, el urbanismo y otras prácticas espaciales y de diseño con el arte y la cultura de la ciudad.

La conmemoración de los trescientos años de Montevideo abre la posibilidad de pensar la ciudad y de aportar a la construcción de una celebración amplia y reflexiva que dé cuenta de sus historias y relatos, de sus habitantes y visitantes, de sus espacios y edificios, y también de sus controversias y oportunidades. En este sentido, se propone entender a la ciudad como un rico entramado urbano, ambiental y cultural desde el conjunto de conocimientos, prácticas y representaciones colectivas que emergen en ella, con sus devenires pasados y sus posibles futuros. Así, ya sea desde perspectivas históricas, contemporáneas o prospectivas, se invita a la apertura y al uso de lenguajes y formatos expositivos diversos.

Se valorarán propuestas que logren, con perspectiva inclusiva y desde su formalización, acercar reflexiones y enunciar desafíos, que generen conocimiento y aporten al desarrollo de nuestra ciudad, ya sea a través de miradas académicas, prácticas profesionales, investigaciones artísticas o historias locales. A su vez, las propuestas curatoriales serán evaluadas desde su pertinencia en relación con las características del espacio expositivo del SUBTE y del premio asignado.

La exposición se realizará en el Centro de Exposiciones SUBTE, en la plaza Juan Pedro Fabini, en 18 de Julio esquina Julio Herrera y Obes, en la ciudad de Montevideo, entre marzo y mayo de 2024.

II) PARTICIPANTES

Podrán participar personas mayores de edad uruguayos/as y extranjeros/as, ya sea de forma individual o colectiva. En este último caso se deberá designar a un/a representante, quien deberá ser uruguayo/a.

La convocatoria es libre y abierta a proyectos que se consoliden a través de distintos soportes, lenguajes y disciplinas dentro del campo de la arquitectura, del diseño, del urbanismo y del arte contemporáneo.

III) RESTRICCIONES

No podrán presentarse, y en caso de hacerlo serán eliminados/as, quienes tengan relación de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad, sean cónyuges o concubinos/as de las/os miembros del jurado. Tampoco podrán participar funcionarios/as, presupuestados o contratados, de los Departamentos de Cultura y Desarrollo Urbano de la IdeM.

La restricción aplica tanto a quienes sean titulares de proyectos como a quienes los integren.

IV) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Cada participante, ya sea de forma individual y/o colectiva, podrá presentar un único proyecto, que deberá ser original – concebido especialmente para este concurso - y de sitio específico para el Centro de Exposiciones SUBTE. A su vez, deberá expresar, en el más amplio sentido, las intenciones de este llamado, de acuerdo con lo que se indica en la introducción de estas bases.

La presentación de proyectos se realizará de forma digital, a través del link <https://montevideo.gub.uy/node/61417>

Quienes postulen podrán integrar un único proyecto, ya sea como responsables o integrantes de equipo.

Se admitirá un único archivo que deberá estar en formato PDF y no podrá superar los 20MB. El archivo debe contener:

1. Datos de contacto (nombre completo, teléfono, email) e imagen de documento de identidad uruguayo vigente (frente y dorso), de quien sea responsable del proyecto.
2. Título del proyecto curatorial.
3. Propuesta curatorial con una descripción que contenga:

Parte A: Texto breve, con carácter de resumen, en el que se describa el proyecto que se presenta. Extensión máxima 1.500 caracteres con espacios, cuerpo 12, interlineado 1,5.

Parte B: Texto desarrollado (opcional). Sin límite de extensión, cuerpo 12, interlineado 1,5.

4. Imágenes representativas de la propuesta curatorial y materiales visuales complementarios. Para videos se sugiere utilizar links a Google Drive, Dropbox, YouTube, Vimeo.
5. Propuesta expositiva. Memoria descriptiva en la que se detallen requerimientos espaciales y técnicos. Planta del espacio y/o distintos materiales gráficos que se entiendan pertinentes para la mejor visualización del proyecto.
6. Cronograma de trabajo, de acuerdo con lo establecido en estas bases.
7. Presupuesto detallado por rubro. En caso de contar con otras fuentes de financiamiento, se deberá representar en el presupuesto y documentar.
8. Currículum abreviado de titular e integrantes, en el que se indique el rol asignado en el proyecto. Extensión máxima una carilla A4 (por integrante), cuerpo 12, interlineado 1,5.
9. Anexo 1 - Declaración jurada.

V) PREMIO ASIGNADO

La Intendencia de Montevideo, a través del Centro de Exposiciones SUBTE, otorgará un único premio y hasta dos menciones.

El proyecto seleccionado por el jurado recibirá \$415.000 (cuatrocientos quince mil pesos uruguayos).

Si bien el premio es único para todos los aspectos vinculados a la concreción de la propuesta curatorial, la persona responsable del proyecto, y/o quienes lo integren, podrá gestionar aportes adicionales provenientes de personas y/u organizaciones, con previa autorización del Centro de Exposiciones SUBTE de la IdeM.

VI) RECURSOS A DISPOSICIÓN DEL PROYECTO CURATORIAL

El Centro de Exposiciones SUBTE brindará el espacio en buenas condiciones edilicias y pintado de blanco, de acuerdo al plano que integra las bases.

Por otra parte, se proveerá de:

- Equipamiento multimedia: tres proyectores de 3.500 lúmenes, dos monitores de 65”, tres sistemas de sonido, auriculares.
- Diseño gráfico y gestión de comunicación.
- Equipo de producción. El SUBTE trabajará junto al proyecto seleccionado para generar acciones y gestiones que permitan el óptimo montaje del proyecto seleccionado.
- Personal de sala y atención al público durante el período expositivo.

VII) JURADO

El jurado decidirá, de forma conjunta y luego de evaluar cada una de las carpetas digitales, la selección del proyecto curatorial ganador. En tal sentido, deberá buscar el consenso y en caso de no llegar a un acuerdo resolver por mayoría simple. En caso de que lo entienda pertinente, podrá solicitar aclaraciones o sugerir modificaciones, sin que esto desvirtúe el concepto del proyecto original.

El jurado valorará especialmente la calidad artística y el impacto cultural, así como la viabilidad financiera y constructiva de las propuestas postuladas. A ese respecto, premiará al proyecto que de mejor manera logre traducir en el espacio expositivo las ideas que se expresan en las bases de este concurso. Asimismo, el jurado tendrá la potestad de declarar desierto el concurso y de resolver cualquier situación no prevista en las bases, haciendo usos de sus facultades para interpretar el alcance de las disposiciones, siendo su fallo inapelable.

El jurado estará integrado por dos miembros designados por la IdeM, a saber:

- María Eugenia Vidal, coordinadora del Centro de Exposiciones SUBTE-IdeM.
- Martín Craciun, curador del SUBTE-IdeM.

Y dos miembros designados por la FADU, a saber:

- Diego Morera, Arquitecto. Magister y doctorando en Comunicación Arquitectónica.
- Miriam Hojman, Arquitecta. Magíster en Ciencias Humanas y doctoranda en arquitectura.

VIII) ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTO

Con la intención de que esta convocatoria aporte al desarrollo de las prácticas artísticas contemporáneas en Montevideo, el Centro de Exposiciones SUBTE de la IdeM acompañará al proyecto seleccionado en todas las etapas de ejecución.

IX) CRONOGRAMA

1. Las postulaciones se recibirán hasta el domingo 19 de noviembre de 2023 a las 18:00h a través del siguiente formulario en línea:
<https://montevideo.gub.uy/node/61417>
2. La primera semana de diciembre se publicará en la web de la IdeM, así como en la web y redes sociales del Centro de Exposiciones SUBTE y de la FADU, el Acta con la selección del proyecto curatorial seleccionado.
3. Durante el mes de diciembre, se generarán, con el fin de ajustar el cronograma de trabajo, al menos dos reuniones presenciales entre quienes integren el equipo seleccionado y el Centro de Exposiciones SUBTE.
4. En la primera quincena del mes de febrero de 2024, el/la titular del proyecto seleccionado recibirá el premio comprometido en estas bases.
5. Durante los trabajos de montaje y desmontaje, el proyecto seleccionado deberá estar representado por al menos uno/a de sus integrantes.
6. La inauguración está prevista para el jueves 14 de marzo del 2024, en horario a convenir, en el Centro de Exposiciones SUBTE.
7. Previo aviso a todos/as los/as involucrados/as en el proyecto curatorial, el cronograma podrá ser modificado.

X) DERECHOS DE AUTOR, REPRODUCCIÓN E IMAGEN

Las y los postulantes son responsables exclusivos por cualquier reclamo que pudiera realizarse sobre la autoría y originalidad del proyecto que presentan, así como sobre la titularidad de los derechos que se ostenten y el uso de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos a la personalidad y derecho de la imagen, liberándose a la Intendencia de Montevideo y a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de la República de cualquier reclamo que terceros pudieran realizar. Asimismo, por el hecho de presentarse al llamado asumen conocer y aceptar la legislación vigente en materia de derechos de autor (Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004, y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013, modificativas y concordantes).

Por el solo hecho de presentarse al llamado, las/os participantes de los proyectos, incluidos sus responsables, aceptan no tener derecho a reclamo patrimonial de especie alguna contra la Intendencia de Montevideo en virtud de la reproducción autorizada, sin perjuicio del derecho moral que les corresponda de solicitar el reconocimiento de su paternidad intelectual sobre la creación artística.

De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones judiciales que la Intendencia de Montevideo.

XI) ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a este concurso implica la aceptación de la totalidad de las bases. La falsedad de los datos implica la descalificación automática, sin perjuicio de las responsabilidades a que se diera lugar

XII) DECLARACIÓN JURADA

Cada postulante individual o cada integrante, en caso de presentación colectiva, hará constar el conocimiento de las bases, la veracidad de los datos aportados y no estar comprendidos/as en las restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado en el artículo 239 del Código Penal. mediante Declaración Jurada –que se agrega como Anexo 1.

En el caso de una presentación colectiva, el Anexo 1 deberá ser suscripto por cada uno/a de sus integrantes.

XIII) CONSULTAS

Podrán realizarse consultas únicamente a través del e-mail subte@imm.gub.uy, hasta el miércoles 15 de noviembre, inclusive. En el asunto del email se deberá indicar:
Convocatoria 300 años de Montevideo.